



ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS

GUÍA DE ARCHIVO 2023



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
ÁREAS DE INFORMACIÓN.....	4
1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.....	4
2. ÁREA DE CONTACTO.....	4
3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN.....	5
4. ÁREA DE ACCESO	15
5. ÁREA DE SERVICIOS	17
6. ÁREA DE CONTROL.....	17
ANEXO	20

PRESENTACIÓN

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado (ANDA), reconoce la importancia de una adecuada gestión documental que contribuya a garantizar el acceso a la información pública, por lo que en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en sus artículos No. 43 y 44; el Reglamento de la LAIP en su artículo 48; y a los Lineamientos de Gestión Documental y Archivos: Lineamiento 1 “Creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos en su artículo 9”, Lineamiento 4 “Ordenación y Descripción Documental en su artículo 6” y el Lineamiento 8 “Acceso a la Información Pública a Través de la Gestión Documental y Archivos en su artículo 2”; las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para ANDA en su artículo 47; la Política Institucional de Gestión Documental y Archivo ANDA, con especial énfasis en el ítem 7 Acceso a la Información Pública.

Se elabora la presente Guía de Archivo Institucional 2023, bajo estándares contemplados en la Norma Internacional para Describir Instituciones que Custodian Fondos de Archivos (ISDIAH: International Standard for Describing Institutions with Archival Holdings), con el propósito de ofrecer a los interesados una descripción de la Institución y facilitar las consultas del acervo documental en forma oportuna y confiable.

Los elementos de descripción que la integran, están organizados en seis áreas de información:

1. Área de identificación: información que identifica claramente a la institución como poseedora de fondos de archivo documentales públicos.
2. Área de contacto: información sobre cómo contactar con la Institución.
3. Área de descripción: información relacionada con la historia, contexto cultural y geográfico, estructura organizativa, etc.
4. Área de acceso: relacionada con los datos sobre horarios de apertura y cierre de las instalaciones, condiciones y requisitos para el acceso.
5. Área de servicios: información sobre los servicios que se presta al público, servicios de ayuda y orientación a la investigación, gastos en reproducción y adecuación de espacios para los visitantes.
6. Área de control: proporciona información y las fuentes que se utilizaron para la elaboración y revisión de la presente Guía de Archivo.

ÁREAS DE INFORMACIÓN	
1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
1.1. Identificador	SV- ANDA El Salvador.
1.2. Forma autorizada del nombre	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
1.3. Forma paralela del nombre	No posee.
1.4. Otras formas del nombre	ANDA.
1.5. Tipo de institución que conserva los fondos de archivo	Institución pública autónoma con servicio a nivel nacional.
2. ÁREA DE CONTACTO	
2.1. Localización y direcciones	Col. Libertad, Final Avenida Don Bosco, Edificio Administrativo, ANDA, San Salvador, El Salvador, C.A. URL: http://www.anda.gob.sv/
2.2. Teléfono, fax, correo electrónico	Unidad Acceso a la Información Pública Tel. (503) 2244 - 2910 e- mail: transparencia@anda.gob.sv Portal de Transparencia https://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda Centro de Documentación https://www.anda.gob.sv/index.php/programas/unidad-de-gestion-documental/
2.3 Personas de contacto	Oficial de Gestión Documental y Archivo Jhoan Berlay Menjivar Pleitez e-mail: jhoan.menjivar@anda.gob.sv Teléfono: 2274 - 2736 Oficial de Información Manuel Alexander Guevara Hernández e-mail: manuel.guevara@anda.gob.sv Teléfono: 2247 - 2910

3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN

3.1. Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo

El Directorio Cívico Militar, en uso de las facultades legislativas que le confiere el Decreto N°1 del 25 enero del año en curso, publicado en el Diario Oficial N°17, Tomo 190, de la misma fecha. Mediante el Decreto 341, de fecha 17 de octubre de 1961. Publicado en el Diario Oficial N° 191. Tomo 193, fecha 19 de octubre de 1961 Decreta, Sanciona y Promulga, la creación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

El 20 de diciembre del mismo año, se realizó la primera sesión ordinaria, en la cual, fueron convocados los ingenieros: José Alfonso Valdivieso, Atilio García Prieto, Francisco Ricardo Santana, Rafael Justiano Rivera y León Enrique Cuellar, para realizar la primera Junta de Gobierno de ANDA, asumiendo el cargo de presidente, el ingeniero José Alfonso Valdivieso hasta el año de 1962.

En enero de 1963 ANDA tomó bajo su administración el acueducto y alcantarillado de la capital; el 31 de diciembre de 1966 había incorporado a su administración los servicios de 102 localidades.

A final del año 1967, la situación de los sistemas operados y administrados por ANDA en todo el país, beneficiaba a 1,010,265 habitantes en esas localidades.

Con respecto a los servicios de alcantarillados, se tenía 57 localidades con 56,427 conexiones domiciliarias para evacuar a la cloaca pública de aguas servidas.

A principios de 1972 se construye El Sistema Guluchapa, ubicado en el Cantón Shangallo, del Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador, el cual creció en infraestructura a partir del año 1982, con la incorporación de la Planta de Tratamiento Joya Grande y la Etapa 3, para el abastecimiento de agua potable a los municipios de Ilopango, Soyapango, San Martín, San Marcos, Santo Tomás, Santiago Texacuangos y Monte Limar.

Durante los años 1988 – 1993 se construye la Planta Potabilizadora Las Pavas, iniciando operaciones en un período de prueba el 28 de diciembre 1992, con el fin de mejorar el servicio de agua potable al Área Metropolitana de San Salvador (AMSS).

La Planta Potabilizadora Las Pavas, está ubicada en el Caserío Las Pavas, Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de la Libertad, esta planta de tratamiento es una de las principales fuentes

de abastecimiento de agua potable del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS).

Así mismo, en los años siguientes se incorporaron nuevos pozos, tanques, sistemas de abastecimiento para mejorar la red de agua potable en todo el territorio nacional, con el apoyo internacional de organismo tales como Banco Alemán de Desarrollo (KfW), Luxemburgo, FIAS COSUDE, etc.

En octubre del año 2021, se finalizó el proyecto de modernización en la Planta Potabilizadora Las Pavas y en noviembre de 2022 la Honorable Junta de Gobierno según acuerdo SE-04112022-4.3.1, aprueba cambiar su nombre a Planta Potabilizadora Torogoz.

La modernización consistió en la instalación de 29 motores nuevos y 24 filtros, con lo que se renueva por completo el proceso de potabilización en la bocatoma y en toda la línea de producción. Asimismo, se remodeló y se equipó el laboratorio de control de calidad del agua, con equipo de última generación que detecta metales pesados y plaguicidas.

Con este proyecto se ha logrado el uso más eficiente de la energía, robusteciendo el sistema de producción y aumentando la capacidad de producción de 1.6 a 3.0 metros cúbicos por segundo, beneficiando a más de 1.5 millones de familias del área metropolitana de San Salvador.

La inversión ascendió aproximadamente a \$ 78 millones de dólares, otorgados por el gobierno francés y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

En la actualidad la ANDA, es el operador mayoritario de agua potable y saneamiento en el país. La cobertura de agua potable en la zona urbana, de ANDA y operadores descentralizados alcanzó en el año 2021, el 95.9%, de los cuales el 90.6% representa las conexiones domiciliarias y el 5.3% las de fácil acceso (cantareras y pilas públicas).

Referente a la cobertura de la zona urbana a través de los servicios de alcantarillado sanitario domiciliario fue del 67.3%.

Con respecto a la población total país, las coberturas globales en los servicios administrados por ANDA de agua potable y alcantarillado en el año 2021, fueron del orden del 76.6% y 42.7% respectivamente.

A diciembre de 2021, ANDA registra 889,401 cuentas en concepto de conexiones domiciliarias de agua potable a nivel nacional, incluyendo

	<p>las cuentas de los servicios prestados por operadores descentralizados. Del total de cuentas por servicios de agua, 830,431 corresponden a la zona urbana y 58,970 servicios son del área rural del país. Se incluyen 637,926 servicios de alcantarillado sanitario en los sistemas administrados por ANDA, los cuales corresponden al área urbana.</p>
<p>3.2. Contexto cultural y geográfico</p>	<p>Anterior a la creación de ANDA, los servicios de agua potable y de alcantarillado sanitario eran, en su mayor parte, construidos con fondos del Gobierno Central, operados y administrados por las Municipalidades de la República y una dependencia del Ministerio de Obras Públicas llamada “Departamento de Obras Hidráulicas” quienes realizaban el mantenimiento y ampliaciones del servicio de agua potable.</p> <p>De toda la población urbana del país, solamente el 41% de ella recibía agua desinfectada con cloro.</p> <p>En cuanto a la evacuación de las aguas negras, el Área Metropolitana de San Salvador carecía de un sistema de colectores primarios y las aguas negras de muchas colonias y barrios eran vertidas directamente a los arenales que atravesaban la ciudad, construyendo verdaderos focos de insalubridad. Muchas otras poblaciones del interior del país, o no contaban con alcantarillados sanitarios o las tenían solamente en algunas calles principales, teniéndose que verter las aguas servidas directamente a las calles.</p> <p>Posteriormente el “Departamento de Obras Hidráulicas” se convirtió en el año 1943 en “Dirección de Hidráulica”, la nueva Dirección General de Obras Hidráulicas, construía las obras con fondos del Estado, pero una vez terminadas, estas eran entregadas a las Municipalidades, quienes, por falta de capacidad técnica, económica y administrativa, nunca lograron operarlas, administrarlas y mantenerlas adecuadamente a fin de prestar un servicio eficiente y seguro.</p> <p>Las tarifas municipales nunca fueron calculadas para recuperar las inversiones, sino que simplemente como un impuesto municipal más. Conforme esas tarifas, el usuario pagaba aproximadamente solo la mitad del valor del agua que recibía y la otra mitad la pagaba el Estado. En esta forma el Estado subsidiaba los servicios de agua municipales, contribuyendo a la actividad “agua” a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ministerio del Interior y Dirección General de Sanidad, con más de ₡ 3,500,000.00 colones anuales.</p> <p>En el año de 1961, por iniciativa de los ingenieros Eduardo Laudo y José Ugarte, se dieron los primeros pasos para la formación de una</p>

	<p>nueva institución, que sería de carácter autónoma y para el servicio público, con el firme propósito de proveer a los habitantes del país el tanpreciado líquido.</p> <p>En septiembre de 1961 se anunció en Washington que el Banco Internacional de Desarrollo (BID), había aprobado un préstamo de US \$2.7 millones de dólares, provenientes del fondo fiduciario de progreso social “Alianza para el Progreso”, para ampliar y mejorar el sistema de agua potable y de alcantarillado en El Salvador. “La Alianza para el Progreso (ALPRO)”, fue un programa de ayuda económica y social de Los Estados Unidos para América Latina; esta ayuda estaba sujeta a ciertas condiciones, entre las cuales resaltaba la urgencia de que los Estados firmantes crearan instituciones Autónomas para realizar funciones específicas que estaban en manos de otros entes del Estado.</p> <p>Con esto, el Estado buscaba delegar parte de sus múltiples actividades en entidades Autónomas, que se encargarían de ejecutarlas como si fuera él mismo, bajo la premisa de servir a la población con un nivel más alto de eficiencia en el marco de un Estado Moderno.</p> <p>De acuerdo a la ley, su domicilio sería la capital de la República, siendo en este caso la ciudad de San Salvador.</p> <p>San Salvador está ubicado en la zona central del país. Su elevación se encuentra entre 600 y 1000 metros sobre el nivel del mar. Aunque la propia ciudad se encuentra a 650 msnm. limita al norte con los municipios de Nejapa, Mejicanos, Cuscatancingo y Ciudad Delgado, al este con Soyapango y San Marcos, al sur con Panchimalco y también con San Marcos, y al oeste con Antiguo Cuscatlán y Santa Tecla.</p>
<p>3.3. Atribuciones/ fuentes legales</p>	<p>Mediante el Decreto 341 del Directorio Cívico Militar de El Salvador, de fecha 17 de octubre de 1961. Publicado en el Diario Oficial N° 191. Tomo 193, fecha 19 de octubre de 1961, decreta, sanciona y promulga LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.</p> <p>Capítulo I - Disposiciones Fundamentales</p> <p>Art. 1.- Se crea por esta Ley la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados que en el texto de esta Ley se denominará A.N.D.A., con carácter de Institución Autónoma de Servicio Público, con personalidad jurídica, y con domicilio en la capital de la República. El domicilio de la Institución podrá cambiarse si las necesidades lo requieren, teniendo A.N.D.A. la facultad de establecer delegaciones en regiones o circunscripciones municipales de la República.</p>

	<p>Art. 2.- A.N.D.A. tendrá por objeto proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de "Acueductos" y "Alcantarillados", mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración, y explotación de las obras necesarias o convenientes.</p> <p>Capítulo III - Organización, Dirección y Administración</p> <p>Art. 6.- Las facultades y atribuciones que esta Ley confiere a la Institución, así como a la política general de la misma, los ejercerá y determinará una Junta de Gobierno compuesta por un Presidente, cinco Directores Propietarios y cinco Adjuntos. El Presidente tendrá un Suplente. Dichos funcionarios serán nombrados en la siguiente forma:</p> <p>a) El Presidente y su Suplente, por el Presidente de la República;</p> <p>b) Los cinco Propietarios y sus respectivos Adjuntos; por el Poder Ejecutivo en los ramos de Obras Públicas, Interior, Salud Pública y Asistencia Social, Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica y el quinto por la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción.</p>
<p>3.4. Estructura administrativa</p>	<p style="text-align: center;">Estructura Organizativa Institucional (Ver anexo)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Junta de Gobierno:</u> Es la autoridad máxima de la institución provista por Ministerio de Ley con facultades y atribuciones para la toma de decisiones. 2. <u>Presidencia:</u> Asegurar que se cumpla el objetivo fundamental de la institución, que es proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República, de los servicios de acueductos y alcantarillados y otras funciones encomendadas por Junta de Gobierno y Gobierno Central. 3. <u>Asesoría de Presidencia:</u> Descripción de funciones en proceso. 4. <u>Unidad Ejecutora del programa ES- L1152 ANDA – BID:</u> Descripción de funciones en proceso. 5. <u>Unidad Ejecutora del proyecto P178734 ANDA - BM:</u> Descripción de funciones en proceso 6. <u>Gerencia Legal:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representar a la ANDA en toda causa judicial o administrativa de interés institucional; asesorar y dar asistencia legal a la Dirección Superior y a todas las dependencias de la Institución y realizar estudios y opiniones jurídicas. 2. Formular, revisar y legalizar, convenios, contratos, etc. en los que la ANDA tuviere interés, con el fin de proteger los intereses institucionales (excepto los instrumentos generados por la UACI). 3. Dar seguimiento o realizar gestiones, trámites y procedimientos

para la legalización de bienes muebles e inmuebles a favor de la institución (salvo aquellos que deban celebrarse en virtud de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones gestionados por la UACI).

7. **Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas:** Promover y divulgar los logros alcanzados por ANDA, para mejorar la imagen institucional.
8. **Unidad de Auditoría Interna:** Establecer los procedimientos que la Unidad de Auditoría Interna de ANDA, desarrollará en los diferentes procesos de auditoría y determinar su importancia en el ámbito institucional para el fortalecimiento del control interno. Aplicar procedimientos uniformes en el desarrollo del trabajo de la Unidad de Auditoría Interna.
Establecer los criterios para el desarrollo del trabajo de auditoría. Orientar las actividades de la Unidad de Auditoría Interna hacia la consecución de los objetivos.
9. **Gerencia de Servicios Generales y Seguridad (Facility):** Proporcionar oportunamente y con calidad requerida el mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario, equipo de oficina y de transporte, así como también a las instalaciones de la infraestructura Institucional.
10. **Unidad Financiera Institucional:** Asegurar la disponibilidad financiera para las inversiones y gastos de funcionamiento; así como para cumplir con las obligaciones de pago con organismos nacionales e internacionales, con apego al marco legal vigente
11. **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** Gestionar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, a lo indicado por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) y Convenios o tratados Internacionales, así como a otras leyes aplicables.
12. **Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP):** Asesorar y dar asistencia a la Dirección Superior y a todas las unidades de la institución en el cumplimiento de las exigencias de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) con el fin de garantizar el derecho al acceso a la información pública. Atender los lineamientos emanados por el Instituto de Acceso a la Información Pública de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.
13. **Dirección Administrativa:** Apoyar técnica y administrativamente a todas las dependencias de la institución, en la ejecución de planes, programas y proyectos que persigan el objetivo de ANDA, con el fin de optimizar la utilización de los recursos, garantizando la operación de los sistemas y procesos de administración de

recursos asignados. Asesorar, facilitar la toma de decisiones que permitan una mayor fluidez en las actividades del área Administrativa.

14. **Gerencia de Recursos Humanos:** Planificar, ejecutar y controlar procesos especializados de recursos humanos para dotar a la institución de los recursos humanos idóneos, formular políticas, estrategias y programas para que el personal desarrolle en los puestos de trabajo, sus habilidades técnicas y humanas y fomentar el desarrollo permanente del personal. Así como velar por el cumplimiento de las directrices relativas a la estructura organizativa institucional.
15. **Gerencia de Innovación, Desarrollo y Tecnología:** Responsabilidad de brindar asistencia técnica, diseño de programas y aplicativos; asimismo, soportes técnicos operativos en hardware, software y comunicaciones a las dependencias de la institución.
16. **Unidad de Género:** Organizar, Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar los procesos orientados a la transversalización de la no discriminación, igualdad, equidad y no violencia de género en la institución y en todas las acciones de ANDA.
17. **Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA):** Implementar y dirigir el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA), como conjunto integrado y normalizado de principios, políticas y prácticas en la gestión de documentos y el Sistema Institucional de Archivos (SIA), para administrar, conservar y proteger el patrimonio documental de la institución y contribuir a la transparencia y acceso a la información pública.
18. **Dirección Ejecutiva:** Apoyar estratégicamente en la coordinación técnica de la Institución y dar seguimiento al cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales, en función de cumplir los objetivos de ANDA, mediante la coordinación de acciones, que permitan hacer un uso racional y eficiente de los recursos institucionales, así como impulsar y coordinar estudios e investigaciones del recurso hídrico
19. **Gerencia de Planificación y Cooperación:** Asesorar administrativamente a todas las dependencias, en la formulación y seguimiento de planes, programas y proyectos, con el propósito de contribuir a dar un servicio ágil y oportuno a los usuarios de ANDA.
20. **Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales y Proyectos AECID:** Brindar asistencia técnica especializada a las organizaciones administradoras de sistemas de agua potable y saneamiento (conocidas también como Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento - JAAS) no administrados por la ANDA, en especial de las zonas rurales de El Salvador. La asistencia abarca las áreas de operación, administración y gestión comercial de los servicios, orientada al fortalecimiento de las capacidades locales

para un adecuado uso, manejo y conservación del recurso hídrico, con enfoque de sostenibilidad.

21. **Gerencia de Investigación Hidrogeológica:** Desarrollar investigaciones hidrogeológicas, realizando estudios hidrogeológicos, opiniones técnicas o evaluaciones hidrogeológicas para la determinación de nuevas fuentes de abastecimiento de agua, actualización de producción de manantiales y captaciones en ríos, así como la delimitación de áreas de recarga de acuíferos y áreas de protección de pozos y manantiales. Controlar y monitorear al Departamento de Mantenimiento y Perforación y Pozos, en la ejecución de proyectos de perforación y mantenimiento de Pozos realizados internamente o por la empresa privada para ANDA.
22. **Gerencia de Control y Seguimiento de Proyectos:** Llevar control y seguimiento a los proyectos que ejecuta ANDA; con fondos provenientes de diferentes fuentes de financiamiento: Recursos Propios (RPRO), Fondo General de la Nación (FGEN), Cooperación externa a través de préstamos, donaciones y Convenios. Así como, apoyar a otras dependencias de la institución en la formulación de estudios de pre inversión u otros documentos técnicos, para la gestión de proyectos con diferentes organismos nacionales o internacionales de financiamiento.
23. **Dirección de Ingresos y Comercialización:** Coordinar y supervisar el buen funcionamiento de la gestión comercial, financiera, obligaciones, financiamiento, ingresos y operaciones comerciales, atención al cliente, recuperación de mora y atención de reclamos sin descuidar el aspecto social, a fin de mejorar la imagen y los ingresos de la empresa, garantizando así el flujo normal de los ingresos comerciales.
24. **Gerencia Comercial:** Administrar y coordinar las funciones de operaciones comerciales y atención al cliente, sin descuidar el aspecto social, a fin de mejorar la imagen y los ingresos de la institución, garantizando así el flujo normal de recursos financieros.
25. **Dirección Técnica:** Garantizar el suministro de los servicios de acueductos y alcantarillados en forma eficiente, al costo razonable y con la calidad sanitaria requerida, mediante la aplicación de políticas y acciones en materia técnica, administrativa y financiera, así como también coordinar la formulación, ejecución y seguimiento del programa de pre inversión e inversión institucional.
26. **Gerencia Región Metropolitana:** Abastecer de agua potable a la población usuaria y manejar efectivamente las aguas residuales, mediante la eficiente Administración de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados.
27. **Gerencia Región Central:** Abastecer de agua potable a la población usuaria y manejar efectivamente las aguas residuales,

	<p>mediante la eficiente administración de los sistemas de acueductos y alcantarillados.</p> <p>28. <u>Gerencia Región Occidental:</u> Abastecer de agua potable a la población usuaria y manejar efectivamente las aguas residuales, mediante la eficiente administración de los sistemas de acueductos y alcantarillados.</p> <p>29. <u>Gerencia Región Oriental:</u> Abastecer de agua potable a la población usuaria y manejar efectivamente las aguas residuales, mediante la eficiente administración de los sistemas de acueductos y alcantarillados.</p> <p>30. <u>Gerencia Calidad del Agua:</u> Garantizar que el abastecimiento de agua cumpla con la calidad requerida para el consumo humano.</p> <p>31. <u>Gerencia de Saneamiento:</u> Garantizar el mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, así como de los sistemas de tratamiento de aguas residuales propiedad de ANDA, con el propósito de mantener en buen funcionamiento, que produzcan efluentes que cumplan con la normativa vigente; y dar seguimiento a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias para que sus descargas no afecten los colectores de ANDA, administrando eficientemente los recursos asignadas a esta dependencia.</p> <p>32. <u>Gerencia de Eficiencia Energética:</u> Garantizar la elaboración de diseños electromecánicos eficientes y administrar el consumo de energía eléctrica institucional, que permitan brindar el suministro eficientemente de agua potable y saneamiento a la población que lo demanda; proponiendo la implementación de políticas para lograr la eficiencia energética.</p> <p>33. <u>Gerencia de Aseguramiento y Calidad Torogoz:</u> Administrar en forma eficiente la producción y los procesos de potabilización del agua en La Planta Torogoz, cumpliendo con, “REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO. AGUA. AGUA DE CONSUMO HUMANO. REQUISITOS DE CALIDAD E INOCUIDAD”. Así como manteniendo en óptimas condiciones los equipos electromecánicos y la infraestructura del sistema.</p> <p>34. <u>Unidad de Gestión Ambiental:</u> Coordinar y dar seguimiento a la Gestión Ambiental Institucional, velando por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y Normativas Ambientales.</p>
<p>3.5. Gestión de documentos y política de ingreso</p>	<p>El Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA) será aplicado por todos los archivos ubicados en las diferentes unidades administrativas de la ANDA, a quienes se les denominará Archivos de Gestión, Archivos Periféricos y Archivo Central.</p> <p>Política de Gestión Documental y Archivo (2016). Manual de Procesos de Archivo Central (2016).</p>

	<p>Normativa para Archivos de Gestión (2019). Instructivo para salvaguardar documentos de archivo en caso de desastre por inundación (2020). Manual de Políticas y Procedimientos Institucionales (2021). Guía de Archivo (2022). Manual para la normalización de la producción documental (2022).</p>
3.6. Edificio	<p>El Edificio Administrativo de ANDA, se encuentra ubicado en Col. Libertad, Final Avenida Don Bosco, San Salvador, El Salvador.</p>
3.7. Fondos y otras colecciones custodiadas	<p>La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), cuenta con los Archivos de Gestión en las diferentes unidades administrativas de la institución. No se han realizado transferencias documentales hasta la fecha.</p>
3.8. Instrumentos de descripción, guías y publicaciones	<p>Guía de Archivo de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, San Salvador 2022. URL: https://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda/documents/guia-de-organizacion-de-archivos</p>
4.1. Horarios de apertura	<p>Oficinas y planteles: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 4:00 p.m.</p> <p>Sucursales de atención al cliente: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. sin cerrar al mediodía. Sábados: de 8:00 a.m. a 12:00 m.</p> <p>Call Center con el número 915: Todos los días del año las 24 horas del día.</p> <p>Cuadrillas operativas: Prestan servicio para casos de emergencia, Todos los días del año, incluyendo días de asueto nacional y festivos internos.</p> <p>Cerrado por asueto nacional o días festivos internos: 01 de enero, 25 de febrero, Semana Santa los días miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo 01 de mayo, 10 de mayo, 17 de junio, 3,4,5 y 6 de agosto (los días 4 y 5 solamente para San Salvador) 15 de septiembre, 2 de noviembre, 5 de noviembre, 24, 25 y 31 de diciembre.</p> <p>Las oficinas, planteles y sucursales del interior de la república gozarán la víspera y día principal de la festividad más importante del lugar</p>

donde se encuentre la sede laboral, según la costumbre.

4. ÁREA DE ACCESO

4.2. Condiciones y requisitos para el uso y el acceso

Protección contra COVID -19: El uso de la mascarilla en todas las instalaciones de la Institución. (esta disposición puede sufrir variación de acuerdo a directriz del Ministerio de Salud - MINSAL)

El ingreso a la institución es libre y gratuito, previo a toma de temperatura y verificación de portación de mascarilla, sea esta por:

Ingreso Peatonal: En portería, presentar y dejar con el personal de vigilancia un documento personal que lo identifique, por consiguiente, se entregará un carné de visitante, el cual se deberá de colocar en un lugar visible de la vestimenta, el personal de seguridad le indicará la recepción de ANDA.

Desde la recepción del Edificio Administrativo de ANDA, se indicará donde se encuentra la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), para realizar el requerimiento de información.

Ingreso Vehicular: En portería presentar y dejar con el personal de vigilancia un documento personal que lo identifique, por consiguiente, se entregará un carné de visitante, el cual se deberá de colocar en un lugar visible de la vestimenta, el personal de seguridad le indicará la recepción de ANDA, además de indicar la zona de parqueo de visitante.

Personal de seguridad indicará donde se encuentra la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), para realizar el requerimiento de información.

Prohibido la portación de armas dentro de las instalaciones.

En consonancia al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) se realiza divulgación de información oficiosa mediante el [Portal de Transparencia](#) en donde podrá descargar aquella documentación que considere de su interés, en formato accesible, para ello se cuenta con la siguiente distribución: i. marco normativo (Actas de consejo, Ley Principal que rige a la institución, Manuales básicos de organización, Organigrama, Otros documentos normativos, Procedimientos y resultados de selección y Reglamento de la Ley principal, ii. marco presupuestario (Concesiones y autorizaciones Contrataciones y adquisiciones, Estados financieros, Inventarios, Presupuesto actual, Recursos públicos destinados a privados, Registro de ofertantes y contratistas, Remuneraciones, Subsidios e incentivos

fiscales y Viajes), iii. marco de gestión estratégica(Directorio de funcionarios, Estadísticas, Informes exigidos por disposición legal, Listado de asesores, Memorias de labores, Obras en ejecución, Plan Operativo Anual, Resoluciones ejecutoriadas y Servicios, iv. cumplimiento LAIP (Anexos de resolución de solicitudes, Guía de organización de archivos, Indicadores de cumplimiento LAIP, Índice de información reservada, Otra información de interés y Resoluciones de Solicitudes v. participación ciudadana (Mecanismos de participación ciudadana y Rendición de cuentas).

Cualquier información adicional puede ponerse en contacto con: **Unidad de Acceso a la Información Pública**, Tel. (503) 2247 - 2910 e- mail: transparencia@anda.gob.sv para gestionar información pública mediante el Formulario de Solicitud de información UAIP -ANANDA , el cual puede descargarse en el siguiente link: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda/documents/503115/download>

Así mismo, se sugiere tomar en consideración el procedimiento establecido en los Art. 61 al 75 de la <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip/documents/302297/download>

Las únicas restricciones de acceso a la información son aquellas contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en lo referente a datos personales, información confidencial e información reservada, en este sentido UAIP-ANANDA cuenta con un índice de información reservada, que puede descargarse en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda/documents/519210/download>

Podrá abocarse al [Instituto de Acceso a la Información Pública \(IAIP\)](#) en los siguientes casos:

1. Una vez vencido el plazo de entrega de información, si no recibe respuesta, tiene 15 días hábiles para iniciar procedimiento por Falta de respuesta, art.75, LAIP.
2. En desacuerdo con la respuesta obtenida tiene 5 días hábiles para interponer un recurso de apelación, art. 82, LAIP.
3. Denuncias por infracciones a la LAIP, dentro de noventa días contados desde la fecha en que se hayan cometido, art. 79, LAIP.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, se encuentra en las instalaciones del Edificio Administrativo ANDA, ubicado en Col. Libertad, Final Avenida Don Bosco, San Salvador, El Salvador.

<p>4.3. Accesibilidad</p>	<p>El servicio de rutas de transporte público de autobuses: R1, R9, R30, R31, R44 y por microbuses; R33B, R44 y R53, que hacen su recorrido desde el centro sur o este de la ciudad de San Salvador.</p> <p>Se posee parcialmente condiciones para usuarios con discapacidad; como rampas, pasamanos, ascensores, baños adaptados. Existe restricción de circulación al interior de las oficinas. Posee mapa de evacuación y brigadas de evacuación, primeros auxilios y sistema de detectores de incendio y sensor sísmico de alerta temprana.</p>
<p>5. ÁREA DE SERVICIOS</p>	
<p>5.1. Servicios de ayuda a la investigación</p>	<p>En el Edificio Administrativo ANDA, ubicado en Col. Libertad, Final Avenida Don Bosco, San Salvador, El Salvador, la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA), cuenta con un Centro de Documentación (CEDOC), dirigido hacia los usuarios e investigadores con interés en información y documentación vinculada al agua potable y saneamiento en sus diferentes ámbitos, así como proyectos y documentos no publicados, producto del aporte de Organismos y Agencias de Cooperación Internacional. La consulta se realiza en la sala de lectura.</p>
<p>5.2. Servicios de reproducción</p>	<p>Medios en lo que se puede recibir información gratuita: i) Electrónico ya sea por USB (proporcionada por el usuario), CD, DVD y correo electrónico; ii) Impreso, mediante copia simple o copia certificada.</p> <p>El Centro de Documentación (CEDOC), no proporciona servicios de reprografía de documentos, por lo que la consulta debe ser directa.</p>
<p>5.3. Espacios públicos</p>	<p>Dentro de las instalaciones del ANDA se cuenta con baños (ambos sexos) para los usuarios que visitan y consultan, así como máquina expendedora de bebidas y refrescos.</p> <p>Para mayor comodidad se cuenta con parqueo interno para empleada/os, usuarias/os o visitantes, existe zona verde, cajero automático, posee dos cafetines equipados al interior de las instalaciones que brinda servicios a los empleados/as, usuaria/os o visitantes.</p>
<p>6. ÁREA DE CONTROL</p>	
<p>6.1. Identificador de la descripción</p>	<p>No posee.</p>
<p>6.2. Identificador de la institución</p>	<p>Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.</p>

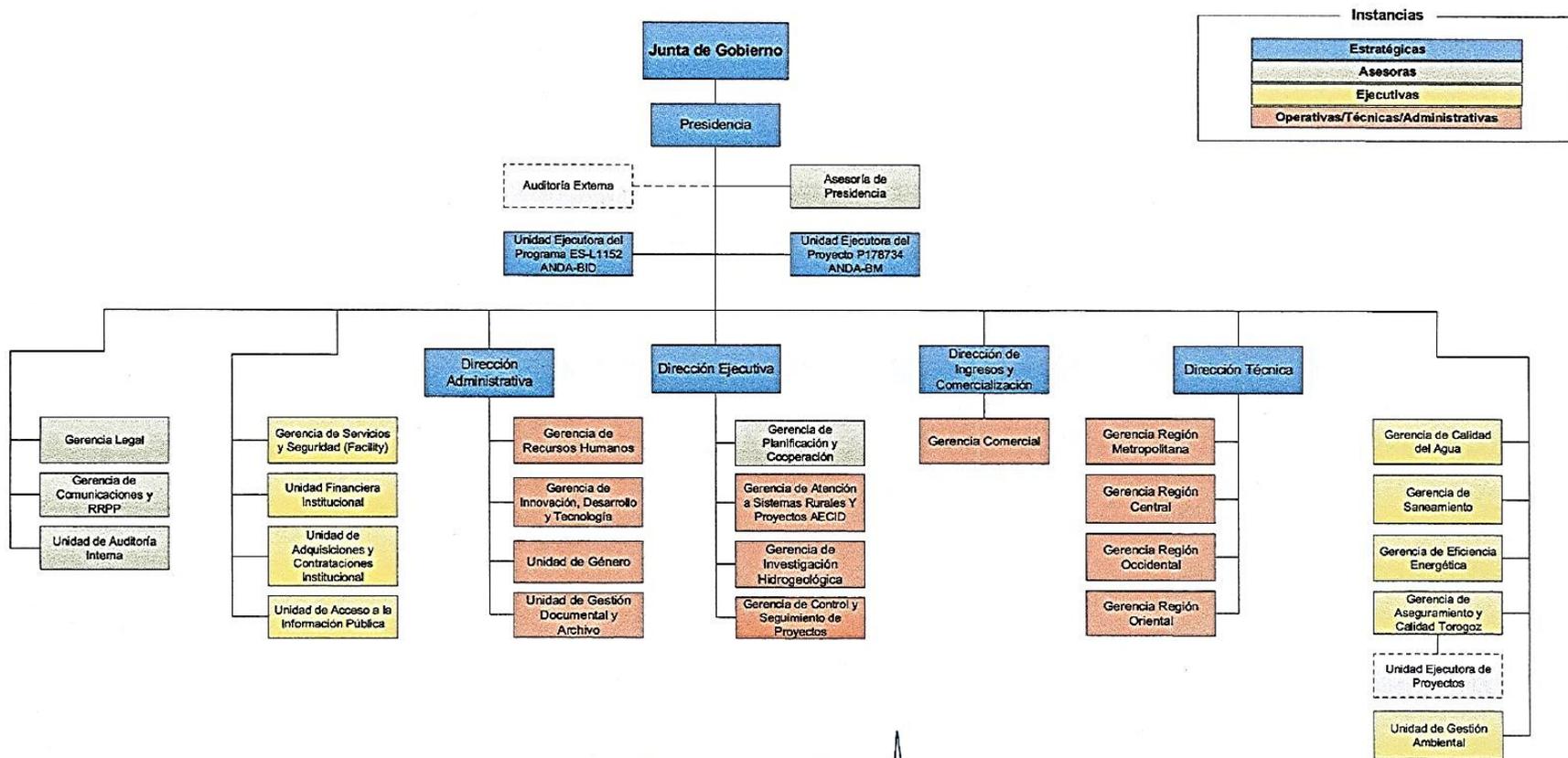
<p>6.3. Reglas y/o convenciones.</p>	<p>Norma ISDIAH (Norma internacional para la descripción de instituciones que custodian fondos de archivos) 2008.</p> <p>ISO 8601: Elementos de datos y formatos intercambiables — Intercambio de información — Representación de fechas y horas.</p> <p>ISO 639-2: Códigos para la representación de nombres de lenguas.</p> <p>Lineamiento 1 para la Creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos. Diario Oficial, N° 147, Tomo N° 408, San Salvador: 17 de agosto de 2015</p> <p>Lineamiento 4 para la ordenación y descripción documental. Diario Oficial, N° 147, Tomo N° 408, San Salvador: 17 de agosto de 2015.</p> <p>Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos. Diario Oficial, N° 147, Tomo N° 408, San Salvador: 17 de agosto de 2015.</p> <p>Guía Técnica para la elaboración de Guía de Archivo en base a la Norma Internacional ISDIAH. Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador: abril 2016.</p>
<p>6.4. Estado de elaboración</p>	<p>Descripción finalizada</p>
<p>6.5. Nivel de detalle</p>	<p>Descripción básica</p>
<p>6.6. Fechas de creación, revisión o eliminación</p>	<p>2012-05-03 (ISO 8601) Creación 2015-07-15 (ISO 8601) Primera revisión 2023-01-30 (ISO 8601) Última revisión</p>
<p>6.7. Lengua (s) y escritura(s)</p>	<p>Español: Spa (ISO 639-2)</p>
<p>6.8. Fuentes</p>	<p>Índice Legislativo de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados</p> <p>Reseña Histórica Institucional 2022 de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.</p> <p>Boletín Estadístico 2021, Edición No.43, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados</p>

<p>6.9. Notas de mantenimiento</p>	<p>Unidad de Gestión Documental y Archivo.</p> <p>2012-05-03 (ISO 8601) Creación 2015-07-15 (ISO 8601) Primera versión 2017-01-17 (ISO 8601) Segunda versión 2017-10-09 (ISO 8601) Tercera versión 2018-01-17 (ISO 8601) Cuarta versión 2019-01-29 (ISO 8601) Quinta versión 2020-01-28 (ISO 8601) Sexta versión 2021-01-28 (ISO 8601) Séptima versión 2022-01-28 (ISO 8601) Octava versión 2023-01-30 (ISO 8601) Novena versión</p>
---	---

ANEXO



Estructura Organizativa Institucional 11-2022



Vo. Bo. *Rubén Alemán*
 M. Sc. Res. Eng. Rubén Alemán
 Presidente ANDA

GPYC-11/2022